

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

4757 *Ejecución de Títulos Judiciales 26/2018*

D/D^a MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA.

HAGO SABER: Que en el ETJ EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000026 /2018 seguido a instancia de FRANCISCO ALCARAZ CARMONA contra CARMEN RUTH GONZALEZ GALVAN sobre Ejecución se ha dictado por S.S^a AUTO de fecha 3 de abril de 2.018, e ignorando el paradero de la referida empresa, es por lo que, se acuerda la notificación vía edictal de su PARTE DISPOSITIVA/FALLO, que se relaciona:

“PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución del título indicado sentencia 166/17 a favor del ejecutante FRANCISCO ALCARAZ CARMONA frente a CARMEN RUTH GONZALEZ GALVAN, parte ejecutada.”.

Y para que sirva de citación a CARMEN RUTH GONZALEZ GALVAN en su condición de parte demandada en los autos de referencia, OBJETO DE LA CITACIÓN Asistir en esa condición al/los acto/s de comparecencia, concurriendo a tales actos con las pruebas de que intente valerse y también, si la parte contraria lo pide, y el/la Tribunal lo admite, contestar a las preguntas que se le formulen en la práctica de la prueba de interrogatorio. LUGAR, DÍA Y HORA EN LA QUE DEBE COMPARECER, Se señala el día 28/5/2018 a las 12:30 horas para la celebración de la comparecencia en C/TRAVESSA DEN BALLESTER - Sala 006. PREVENCIÓNES LEGALES La incomparecencia del Código Seguro de Verificación E04799402-MI:WxSt-gCJS-zbYo-cpvs-N Puede verificar este documento en <https://sedejudicial.justicia.es> demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 LJS). Se le hace saber que la parte demandante ha indicado que acudirá al acto del juicio con abogado para su defensa y/o representación, lo que se le comunica a los efectos oportunos.

Se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y haciéndose constar que las sucesivas resoluciones se realizarán a través del tablón de anuncios.

En PALMA DE MALLORCA, a lunes, 30 de abril de 2018.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

